



RESOLUCION R-Nº 0978-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 01 SEP 2021

Expte. N° 18.169/19 – Cuerpos I al IV

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1151-2020, por la cual se aprueban Pliegos y se llama a Contratación Directa N° 05/20 2do. llamado, para la Ejecución de la Obra N° 06/20: REMODELACIÓN DE BAÑOS PÚBLICOS -PLANTA BAJA-FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE se ha efectuado la apertura de las dos (2) ofertas presentadas, en el día y hora fijados de acuerdo a la publicación del llamado, detallando a continuación las mismas:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| • INGE 2 SRL | \$ 3.074.376,60 |
| • DIEGO FRANCO VIVEROS | \$ 1.921.060,54 |

QUE a fs. 669/670 obra el Dictamen de la Comisión Evaluadora designada a tal efecto, donde expone que se analizó la documentación de las empresas, la reglamentación vigente, los antecedentes de las mismas y sus capacidades financieras, y se arribó a la conclusión de que los oferentes cumplen con los requisitos y condiciones en los aspectos técnicos, legales y financieros.

QUE analizadas las ofertas económicas y en virtud del artículo 29 del Pliego de Condiciones Generales y el artículo 9 del Pliego de Condiciones Particulares, la Comisión de pre-adjudicación recomienda:

- Adjudicar la Contratación Directa N° 05/2020 2do. Llamado a: la firma DIEGO FRANCO VIVEROS, por la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS VEINTIUN MIL SESENTA CON 54/100 (\$ 1.921.060,54) la Ejecución de la Obra N° 06/20 REMODELACION BAÑOS PUBLICOS-PLANTA BAJA-FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad, en un todo acuerdo al Legajo de Obra, su oferta, aclaraciones y certificado para licitar emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, por cumplir con todos los requisitos establecidos y resultar la oferta admisible y más conveniente al objeto de la presente contratación
- No tener en cuenta la oferta de INGE SRL por considerar su oferta con precio excesivo.

QUE a fs. 7 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS registró la imputación correspondiente por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL (\$ 1.241.000,00) según conta en PrAC N° 187/2019, y a fs. 674 obra ampliación preventiva en reserva por el monto de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA MIL SESENTA CON 54/100 (\$ 680.060,54) faltante para adjudicar la mencionada Obra.

QUE a fs. 680/681 obra Dictamen N° 20.305 de ASESORÍA JURÍDICA de esta Universidad.

QUE resulta de aplicación el Artículo 29 del Pliego de Condiciones Generales que rige la presente Contratación.

POR ELLO, atento a lo indicado por la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA, y en uso de las atribuciones que le son propias.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Expte. N° 18.169/19 – Cuerpos I al IV

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Desestimar la oferta presentada por la Empresa INGE 2 SRL, por considerar su oferta con precio excesivo, según lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Adjudicar a la firma DIEGO FRANCO VIVEROS, C.U.I.T. N° 20-29586286-7, con domicilio en Manuel Dorrego N° 146 de esta ciudad, la Ejecución de la Obra N° 06/20 REMODELACIÓN BAÑOS PÚBLICOS -PLANTA BAJA- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad, por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL SESENTA CON 54/100 (\$ 1.921.060,54), en un todo de acuerdo a su oferta y por los fundamentos expuestos precedentemente.

ARTICULO 3º: Imputar la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL SESENTA CON 92/100 (\$ 1.921.060,54), en las siguientes Partidas del Presupuesto de esta Universidad para el corriente Ejercicio:

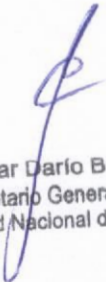
• R.0020.012.014.020.16.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4	\$ 1.241.000,00
• R.0012.012.014.020.12.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4	\$ 680.060,54

ARTICULO 4º: Establecer que la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN formalizará el Contrato de Ejecución de Obra con la firma adjudicataria.

ARTICULO 5º: Disponer que por TESORERÍA GENERAL se efectúe la devolución de las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por la firma INGE 2 SRL.


ARTICULO 6º: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta



Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0978-2021